



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 417-2024-FCCE-UNACH**  
**Chota, 29 de noviembre de 2024**

**VISTO:**

Carta N° 003-2024-UNACH-FCCE-RTA, de fecha 28 de noviembre de 2024; Memorando N° 438-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 28 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...), 1) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la Facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2024-UNACH, de fecha 09 de mayo de 2024; se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 970-2024-UNACH/CO, de fecha 08 de noviembre de 2024; se aprueba el Reglamento de Tutoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y de acuerdo al inciso a) del numeral 7.2 del artículo 7° del mencionado reglamento indica que la tutoría individual, *"está referida al acompañamiento académico que recibe un estudiante de manera personalizada, siendo de carácter obligatorio para aquellos estudiantes con rendimiento insatisfactorio que registran asignaturas con repitencias por 2da, 3ra y 4ta vez en su historial académico ..."*; el artículo 17° expresa, *"... el Coordinador de Facultad emitirá una resolución de designación del Responsable de Tutoría Académica, quien liderará el desarrollo de todas las actividades relacionadas a este proceso"*; de igual forma el artículo 18° tipifica que el Responsable de Tutoría Académica: *"es un docente ordinario a tiempo completo, designado por el Coordinador de Facultad por un periodo de dos (02) años y que cuenta con el perfil profesional para asumir esta responsabilidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° del presente reglamento y alineado al principio de idoneidad del cargo"*; así mismo, el inciso a) del artículo 24° indica que, *"La Dirección de Servicios Académicos emite al Responsable de Tutoría Académica, un reporte de aquellos estudiantes que están matriculados por 2da, 3ra y 4ta vez en una determinada asignatura, para los fines de la tutoría individual"*.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 401-2024-FCCE-UNACH, de fecha 19 de noviembre de 2024, se designa Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz – Docente Ordinario Principal – TC, como Responsable de Tutoría Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de dos 02 años.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 417-2024-FCCE-UNACH**  
**Chota, 29 de noviembre de 2024**

Que, mediante Carta N° 003-2024-UNACH-FCCE-RTA, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Responsable de Tutoría Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar la propuesta de designación de docentes tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera vez en la Escuela Profesional de Contabilidad y que dichas asignaturas pertenecen al Departamento Académico de Estudios Generales, correspondiente al semestre Académico 2024-II; haciendo mención que dicha propuesta ha sido remitida por el Responsable del Departamento Académico de Estudios Generales; asimismo solicita que se formalice mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 438-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, designando a docentes tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera vez en la Escuela Profesional de Contabilidad y que dichas asignaturas pertenecen al Departamento Académico de Estudios Generales, correspondiente al semestre Académico 2024-II.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Designar**, docentes tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera vez en la Escuela Profesional de Contabilidad y que dichas asignaturas pertenecen al Departamento Académico de Estudios Generales, correspondiente al semestre Académico 2024-II.

N°	Apellidos y Nombres	Código de Asignatura	Nombre de Asignatura	VeZ	Celular	Correo institucional	Docente Tutor
1	Burga Condor Jhan Carlos	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2	996747286	<a href="mailto:2023011008@unach.edu.pe">2023011008@unach.edu.pe</a>	Mag. Franco Yenner Paico Vásquez
2	Campos Rafael Edwin Omar	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2	942654714	<a href="mailto:2023011009@unach.edu.pe">2023011009@unach.edu.pe</a>	
3	Carrasco Huanca Deysi Esmilda	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2	902538684	<a href="mailto:2022012008@unach.edu.pe">2022012008@unach.edu.pe</a>	
4	Cieza Pereyra Sintia del Pilar	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012009@unach.edu.pe">2022012009@unach.edu.pe</a>	
5	Delgado Chuquimango Cristian Gilmer	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012012@unach.edu.pe">2022012012@unach.edu.pe</a>	
6	Fuentes Diaz Lorena Nicole	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012017@unach.edu.pe">2022012017@unach.edu.pe</a>	
7	Hurtado Nauca Yoselyn Mileidy	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2	970803592	<a href="mailto:2023011017@unach.edu.pe">2023011017@unach.edu.pe</a>	
8	Perez Neyra Maria de los Angeles	02-CP1013	Inglés I	2	996808626	<a href="mailto:2024011031@unach.edu.pe">2024011031@unach.edu.pe</a>	Mag. Lenin Jaime Burga Idrogo
9	Regalado Mejia Yeferson	02-CP1013	Inglés I	2	935466696	<a href="mailto:2024011035@unach.edu.pe">2024011035@unach.edu.pe</a>	
10	Regalado Mejia Yeferson	02-CP1012	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios	2	935466696	<a href="mailto:2024011035@unach.edu.pe">2024011035@unach.edu.pe</a>	Mag. Wilder Antonio Estela Rojas
11	Ruiz Mendoza Nilda Suzana	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012024@unach.edu.pe">2022012024@unach.edu.pe</a>	Mag. Franco Yenner Paico Vásquez
12	Valdivia Delgado Jeiner	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012029@unach.edu.pe">2022012029@unach.edu.pe</a>	
13	Vargas Cabrejo Franco Kevin	02-CP2014	Estadística Descriptiva	2		<a href="mailto:2022012030@unach.edu.pe">2022012030@unach.edu.pe</a>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 417-2024-FCCE-UNACH**  
**Chota, 29 de noviembre de 2024**

**Artículo Segundo: Notificar**, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Dirección de Servicios Académicos – UNACH; Departamento Académico de Estudios Generales; Oficina de Tecnologías de la Información – UNACH y al interesado (s) para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero: Disponer**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo Cuarto: Dejar sin efecto**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera**  
Coordinador de la Facultad  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**Mag. Abner Díaz Rodríguez**  
Secretario Académico de la Facultad  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Dirección de Servicios Académicos-UNACH.  
Departamento Académico de Estudios Generales-UNACH.  
Interesados.  
Archivo.